

	Euros
Capital Social.....	300.505,00
Reservas.....	6.432.222,77
Total pasivo.....	6.732.727,77

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Antonio Solans Cardús.—67.841.

EDUCA PROPIEDAD, S. L.
(Sociedad escindida)

PARCELA CIUDALCAMPO, S. L.

SALUD PROPIEDAD, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de octubre de 2007 en sus respectivos domicilios sociales aprobaron en todos los casos por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Educa Propiedad, S.L.», que se extinguirá mediante la segregación de todo su patrimonio y su atribución a favor de las sociedades «Parcela Ciudadcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», quienes adquirirán por sucesión a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de la sociedad escindida, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se escinden a oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 25 de octubre de 2007.—Los Administradores de «Educa Propiedad, S.L.», «Parcela Ciudadcampo, S.L.» y «Salud Propiedad, S.L.», Ramin Farhangi y Ramesh Farhangi Sioshansi.—66.702. y 3.^a 7-11-2007

ELEVAL ELECTRÓNICOS
VALENCIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Eleval Electrónicos Valencia, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en el domicilio social, sito en calle Guadalquivir, 84, Horno de Alcedo, Valencia, el día 11 de diciembre de 2007, 12 horas, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 12 de diciembre de 2007, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los Auditores de cuentas la compañía y del grupo consolidado.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta. La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración las tengan inscritas a su favor en el Registro correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca

de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Horno de Alcedo (Valencia), 5 de noviembre de 2007.—Giga Game System, S. L., Presidente del Consejo de Administración, José Segura Seguí.—67.754.

ELSAMEX, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, calle San Severo 18, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo viernes 14 de diciembre de 2007, a las doce horas, y en segunda convocatoria, el lunes 17 de diciembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión, todo ello correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio de 2006.

Tercero.—Designación de auditores de la sociedad.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad a los Estatutos sociales y legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 2 de noviembre de 2007.—Luis Sánchez Marcos Sánchez, Presidente del Consejo de Administración.—67.282.

ENEBRO PARTICIPACIONES
INMOBILIARIAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

AZUCHE, S. L.

TROJE PROYECTOS
E INVERSIONES, S. L.

Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada», «Azuche, Sociedad Limitada» y «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal, de fecha 31 de octubre de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión de «Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), por absorción de «Azuche, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), y de «Troje Proyectos e Inversiones, Sociedad Limitada», unipersonal (sociedad absorbida), en los términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, y suscrito por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el de los acreedores de oponerse a la misma, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio

de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—Administradores solidarios de las tres sociedades, Lydia Corsini Giral y Julio Cavestany Bastida.—Administradoras solidarias de «Azuche, S. L.», María Cavestany Corsini y Pilar Cavestany Corsini.—67.455. 2.^a 7-11-2007

EQUIPAMIENTOS LEVANTINOS, S. L.

Unipersonal
(Sociedad escindida)

JIMAR DESARROLLOS
INMOBILIARIOS S. L.

Unipersonal

JIMAR ESTANTERÍAS S. L.

Unipersonal
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que por decisiones de socio único de las mercantiles «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal», «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal», todas ellas de 28 de septiembre de 2007, fue aprobada la escisión total de «Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal» mediante su disolución sin liquidación, siendo beneficiarias de la escisión las sociedades preexistentes «Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal» y «Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, sobre la base del proyecto de escisión suscrito por todos los Administradores de las sociedades participantes en el proceso y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, así como el derecho de los acreedores de las sociedades de oponerse a la escisión, en los términos del artículo 166, en relación con el 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Alicante, 17 de octubre de 2007.—Antonio Magán Ortega, Administrador único de Equipamientos Levantinos, S.L., Unipersonal, y de Jimar Estanterías, S.L., Unipersonal.—José Vicente Giménez Maciá, Administrador único de Jimar Desarrollos Inmobiliarios, S.L., Unipersonal.—66.496. y 3.^a 7-11-2007

EURORISK, AGENCIA
DE SEGUROS, S. A.

(Sociedad absorbente)

A. S. A., AGENCIA DE SEGUROS
ARGENTARIA, S. A.

(Sociedad absorbida)

BANCOMERCIO SEGUROS, S. A.,
AGENCIA DE SEGUROS

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007 Eurorisk, Agencia de Seguros, S.A. (sociedad absorbente) y A.S.A., Agencia de Seguros Argentaria, S.A. (sociedad absorbida) y Bancomercio Seguros, S.A., Agencia de Seguros (sociedad absorbida), aprobaron su fusión, absorbiendo la primera a las dos últimas con extinción sin liquidación de las absorbidas y transmisión en bloque de su patrimonio a Euro-risk, Agencia de Seguros, S.A., a título de sucesión uni-